|  |  |
| --- | --- |
| **TÍTULO GRADO:** | **MASTER EN MEDICINA** |
| **CENTRO:** | **FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ** |

| **APARTADO DE LA MEMORIA** | **BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN, EN SU CASO** |
| --- | --- |
| **1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO** | |
| 1.1 Datos Básicos de la descripción del Título |  |
| 1.2 Distribución de Créditos en el Título |  |
| 1.3 Universidades y Centros en los que se imparte |  |
| **2. JUSTIFICACIÓN** | |
| 2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos |  |
| **3. COMPETENCIAS** | |
| 3.1 Competencias Generales y Básicas |  |
| 3.2 Competencias Transversales |  |
| 3.3 Competencias Específicas |  |
| **4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES** | |
| 4.1 Sistema de Información previo |  |
| 4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión |  |
| 4.3 Apoyo a estudiantes |  |
| 4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. |  |
| 4.5 Curso de Adaptación para titulados |  |
| **5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS** | |
| 5.1 Descripción del Plan de Estudios | Modificación 1:   * Módulo II pasa a tener 36 créditos (antes 39) y el Módulo III pasa a tener 123 créditos (antes 120). En ambos casos, la nueva estructuración se adecua a lo establecido por la Orden ECI/332/2008 (mínimo de 30 y 100 respectivamente). |
| Modificación 2:  En el cuadro de distribución “DE MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS”:   * Módulo II pasa a tener 36 créditos (antes 39) y el Módulo III pasa a tener 123 créditos (antes 120). * Materia II.1 Introducción a la Investigación Biomédica pasa a tener 9 créditos en lugar de 12, por esa modificación indicada en la asignatura de Historia de la Medicina (la otra asignatura de la citada Materia , “Metodología de la Investigación Biomédica” no cambia ni se ve afectada) |
| Modificación 3:   * EN Módulo III. Materia III.1 (Formación Médico – Quirúrgica) el nº de créditos pasa de 48 a 51 como se señaló en el punto 5.1 de este formulario. * En Módulo III, en esta misma Materia III.1, se produce la integración de las asignaturas médicas y quirúrgicas, todas ellas con despliegue anual por las razones que se indicaron en el apartado 5.1 de este formulario por las capacidades de las instituciones sanitarias y distribuyéndose su creditaje como consecuencia de esa integración. NO se modifican los contenidos /competencias/ actividades/ sistemas de evaluación etc. de la Materia. Como se indicó en la Memoria verificada “*“En las**Materias se contemplan asignaturas como unidades de matrícula, pudiéndose en los procesos del seguimiento del plan formativo, valorarse la idoneidad o no de integración.* En las Observaciones de esta Materia, se modifican algunos de los requisitos previos para cursar las nuevas asignaturas integradas. En los contenidos de esta Materia, el incremento de créditos (3) se ve reflejado en las horas de teoría y seminarios y clases prácticas.   En esta Materia III.1 se reorganiza la DISTRIBUCCIÓN de los contenidos/competencias en asignaturas con nueva denominación (en ningún caso cambian los contenidos y competencias de esta materia)  A título de ejemplo: En la nueva asignatura de “NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA” se han integrado los contenidos y competencias de las antiguas asignaturas: “Patología Médica del Sistema Nefrourinario” y “Patología Quirúrgica del Sistema Nefrourinario”. Por su parte, los contenidos de Neurología, Neurocirugia y Geriatría (que estaban también en esas antiguas asignaturas), pasan a integrarse en la nueva asignaturas: Medicina y Cirugía del Sistema Nervioso, y los contenidos de Geriatría se integra con los de Oncología y Cuidados paliativos; y así con el resto de las asignaturas de esta materia.  Se trata de una reorganización más logia –en términos de asignaturas- de esta Materia (no cambian los contenidos/competencias de esta Materia; habida cuenta también que la verificación inicial del Título se hizo sobre MATERIAS en su conjunto)     * En Módulo III, Materia III.2 (Patologías Médicas), en su nivel III, la asignatura de Genética Médica pasaría a denominarse Enfermedades Raras y Patologías Congénitas. Introducción a la Genética Clínica, más acorde con los contenidos y competencias de la Materia y para evitar confusiones con competencias del Módulo I. En esta misma Materia III. (por una mayor lógica con las nuevas denominaciones de las asignaturas del Módulo III), y pasaría a tercer curso. Todas las asignaturas de esta Materia III.2 tendrían despliegue anual por lo dicho para todo el Módulo III (capacidad del sistema sanitario). * En Módulo III, Materia III.3 (Especialidades Médico-quirúrgicas), todas las asignaturas tendrían despliegue anual por lo dicho anteriormente. * En Módulo III. Materia III. 4 (Materno-Infantil), en Observaciones, se hacen algunas modificaciones en los requisitos previos para cursar las asignaturas de la Materia. * En Módulo III, la Materia III. 5 (Psiquiatría) pasa a 5º curso con despliegue anual y en Observaciones, se modifican algunos requisitos para cursarla. |
| Modificación 4:   * EnMódulo IV. Materia IV. 1.En su nivel 3, la asignatura de Radiología y Medicina Física y Protección Radiológica pasaría a denominarse Radiología y en observaciones se modifican las llaves para cursarla. * En Módulo IV. Materia IV.2, en Observaciones se hacen algunas modificaciones de las llaves para las asignaturas que la integran. * En Módulo IV. Materia IV.3, en su nivel 3, los 6 créditos de Fundamentos de Cirugía y Anestesia y Reanimación se desdoblan en las unidades de matrícula Fundamentos de Cirugía (3 créditos en 2º curso) y Anestesia y Reanimación (3 créditos en tercer curso), ambas con despliegue anual * -Se elimina los requisitos previos de haber  *cursado las Materias del MODULO I (Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano) Haber cursado Introducción a la Medicina Interna y Propedéutica Clínica; de la Materia III.2 Patologías Médicas del MÓDULO III: Formación Clínica Humana* |
| Modificación 5:  En Módulo VI (Formación Obligatoria propia), en su nivel 3, la asignatura Rehabilitación pasaría a denominarse Medicina Física y Rehabilitación y pasaría del semestre 7º al 6º y pasaría a ser Anual.  La asignatura de Farmacología Clínica pasaría del semestre 10º al 9º. Se modifican, en Observaciones, algunas llaves para algunas de las asignaturas de la Materia |
| Modificación 6:  En Módulo VII (Optativas), en la Materia VII.3 (Formación Optativa Básica) la oferta es de 18, en los semestres 1º, 3º, 5º y 9º, eliminándose la oferta de la asignatura Medicina Experimental.   * En Módulo VII (Optativas) en la Materia VII.4 (Formación Clínica) la oferta se incrementa hasta 18, introduciéndose Toxicología Ambiental y Laboral. |
|  |
| 5.2 Actividades Formativas |  |
| 5.3 Metodologías Docentes |  |
| 5.4 Sistemas de Evaluación |  |
| 5.5 Módulos, materias y/o asignaturas | Modificación 8:   * Módulo I. Nivel 3: Modificación de nombre de la asignatura Anatomía Humana Básica por Anatomía Humana I: Morfología General y Miembros. NO se modifica ni su carácter (Básico) ni ningún otro aspecto. Motivo: denominación más transparente con sus contenidos y competencias.   - Módulo I. Nivel 3: Modificación de nombre de la asignatura Biología por Biología Médica. NO se modifica ningún otro aspecto. Motivo: denominación más transparente con los resultados de aprendizaje esperados  - Módulo I. Nivel 3: Modificación de nombre de la asignatura Anatomía Humana I: Tronco y Esplacnología por Anatomía Humana II: Tronco y Esplacnología. No se modifica ningún otro aspecto. Motivo: secuencia lógica  - Módulo I. Nivel 3. Modificación de nombre de la asignatura Anatomía II: Cabeza y Sistema Nervioso central por Anatomía III: Cabeza y Sistema Nervioso central. No se modifica ningún otro aspecto. Motivo: secuencia lógica.   * En Observaciones de la Materia I.5 Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano: se elimina el requisito de haber superado previamente las asignaturas de Bioquímica Básica y de Física Médica para poder aprobar las asignaturas de Fisiología I y II. |
| Modificación 9:   * En Módulo II. (Pág. 49) Materia 1 ECTS Nivel 2: 9 créditos en lugar de 12. Motivo: cambio de creditaje en la asignatura de Historia de la Medicina por lo indicado en el punto 5.1 de este formulario. En Actividades Formativas de la citada Materia II.1, el número de clases teóricas pasa a ser de 63 por el citado cambio en la asignatura de Historia * En Módulo II. Materia 1 Nivel III. Cambio en la asignatura “Historia de la Medicina. Teoría y Método en Ciencias de la Salud” (6 créditos) que pasaría a denominarse “Historia de la Medicina” (3 créditos) y se impartiría en el semestre 4º en lugar de en el semestre 3º. NO se modifican contenidos ni competencias de la Materia correspondiente II.1 (los aspectos de Método indicados están incluidos en otra asignatura de la citada Materia: “Metodología de Investigación Biomédica”) * Módulo II. Materia II.2. Cambio en los semestres de impartición de asignaturas incluidas en esta Materia: Medicina Preventiva pasaría al 6º semestre y Epidemiología pasaría al 5º semestre. En las Observaciones de esta Materia, se eliminan los requisitos previos para superar la asignatura de Medicina Preventiva. * Módulo II. Materia II.5. Cambio en los semestres de impartición de las asignaturas de Ética Médica (que pasaría al 5ª semestre) y de Medicina Legal (semestres 9 y 10 con objeto de adecuar las prácticas a las disponibilidades del Instituto de Medicina Legal).   En las observaciones de esta Materia se eliminan los requisitos previos para la matriculación. |
|  |
| **6. PERSONAL ACADÉMICO** | |
| 6.1 Profesorado |  |
| 6.2 Otros recursos humanos |  |
| **7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS** | |
| 7.1 Justificación de que los medios materiales son adecuados |  |
| **8. RESULTADOS PREVISTOS** | |
| 8.1 Estimación de valores cuantitativos |  |
| 8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados |  |
| **9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD** | |
| 9.1 Sistema de Garantía de Calidad |  |
| **10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN** | |
| 10.1 Cronograma de Implantación | * A partir del curso 2019-20, se incorporará a la oferta Toxicología Ambiental y Laboral   Y se dará de baja: Medicina Experimental |
| 10.2 Procedimiento de adaptación |  |
| 10.3 Enseñanzas que se extinguen |  |
| **11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICTUD** | |
| 11.1 Responsable del Título |  |